



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

Ref. EXP-UNC:0025150/2019

Córdoba,

06 JUN 2019

VISTO

La renuncia presentada, en las actuaciones de referencia, por la Abog. Mariana Muiño, como Asesora Jurídica de la dependencia, a partir del 1 de Junio de 2019

Y CONSIDERANDO

Que en tal función había sido designada mediante RD1434/2018, retribuyéndose de la manera allí indicada;

Que a fojas 2 de las actuaciones referidas obra informe del Depto. Personal, donde figuran los días de vacaciones no gozadas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia a la Abog. Mariana Muiño, Leg. 41248, como Asesora Jurídica de la dependencia, dejando sin efecto la RD1434/18 a partir del 1 de Junio de 2019.

ARTICULO 2°: Conforme lo informado por el Depto. Personal, autorizar al Depto. Sueldos liquidar a la Abog. Mariana Muiño, Leg. 41248, 12 (doce) días corridos de licencia anual ordinaria del año 2019, no gozadas en el cargo de Prof. Asistente DSE (Cod.114).

ARTICULO 3°: Protocolícese, notifíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N°

857

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología